

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 251 / 04

Sucre, 20 de Agosto de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Contratación de la licitación Pública Nacional CUCE 04 -1101-00-13346-1-1 (Primera convocatoria) de la obra "Construcción Ciclo vía Barrio Judicial – El Tejar" así como el contrato respectivo, a fin de que la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente proceda a realizar el **análisis técnico** de la misma.

Que, de la revisión de la documentación se detecta que se adjunta en el legajo respectivo:

- Pliego de condiciones Aprobado por la Autoridad Responsable del Proceso de Contrataciones.
- Publicación en la Gaceta de fecha 13 de mayo del año 2004.
- Designación de los funcionarios que forman parte de la Comisión de Calificación.
- Propuesta del adjudicado conteniendo los documentos legales administrativos y financieros y propuesta económica y por otra parte la propuesta técnica.
- Cuadros de análisis y evaluación de las propuestas en los aspectos legales administrativos y técnicos formulados por la comisión de Calificación
- Informe de la comisión de calificación de Propuestas
- Resolución de Adjudicación Nº 28/2004
- Comunicación a los oferentes no favorecidos
- Notificación de la adjudicación de Obra a la Empresa Constructora "E y J"
- Boletas de cumplimientos de contrato y de buena inversión de Anticipo emitidas por el Banco Bisa.
- Contrato Nº 12/04

Que, en lo que a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente corresponde, se han verificado los aspectos que tiene relación con el proceso de calificación de los aspectos netamente técnicos y la propuesta técnica de la empresas adjudicada, mismos que son detallados a continuación:

1. En la calificación de las propuestas presentadas:

Racionalidad de los precios Unitarios.- De las cuatro empresas presentadas solo EYJ cumplió con la racionalidad de sus precios al no sobrepasar el 10% de diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de los siete ítemes más representativos de la obra, calificación representada en el formulario V-4.

Consistencia de los precios Unitarios.- Todas las empresas presentadas dieron cumplimiento de las especificaciones en calidad y cantidad así como las cargas sociales calificación reflejada en el formulario V-3.

2. En la documentación Técnica del adjudicado:

Experiencia General de la Empresa Form. A-5.- Alcanza a un monto de 6.834.333,64 Bs. que se encuentra respaldado por las actas



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 3

de recepción definitiva, cumpliendo el monto mínimo requerido por los pliegos.

Experiencia Específica de la Empresa Form. A-6.- Alcanza a un monto de 2.080.406,47 Bs. que se encuentra respaldado por las actas de recepción definitiva, cumpliendo el monto mínimo requerido por los pliegos.

Experiencia General y Específica del Personal Clave.- Oferta un Residente de Obra: Ing. Enrique Fernández que desde 1969 hasta marzo 2001 presenta experiencia en obras en general y obras específicas como pavimentos rígidos y muros perimetrales, adjuntando curriculum vitae.

Y un Superintendente de Obra (especialista): Ing. Jorge Chacón Choque que desde 1980 hasta el año 2002 presenta experiencia de obras en general y específica en caminos, adjunta curriculum vitae.

Siendo lo mínimo requerido por el municipio un residente de obras y un especialista.

Planificación y Metodología de Trabajo.- Presenta detallando la descripción del trabajo, el número de frentes, el número de personal, los horarios de trabajo, el alcance y la metodología.

Cronograma de Actividades.- Propone un tiempo de ejecución 90 días calendario ejecutándose la mayor parte de los ítemes en los 30 últimos días debido a las características propias de este tipo de obras.

Equipo mínimo comprometido y Cronograma de Movilización.- centralmente propone una máquina vibrocompactadora, tres volquetes volvo, un tractor D-6, una motoniveladora y el resto de equipos menores necesarios para el trabajo cuyo cronograma de movilización se encuentra acorde y coherente con el cronograma de actividades, cumpliendo con el equipo mínimo exigido por el municipio.

Presupuesto por ítemes y general de la obra.- El presupuesto total de la obra alcanza a 886.195,11 Bs y los análisis de precios unitarios presentan gastos generales equivalentes al 5% del P.U y Utilidad igualmente el 5% del P.U. además de cumplir con el resto de las cargas sociales.

Que, de lo anotado líneas arriba se concluye que los documentos técnicos de la propuesta adjudicada se encuentra cumpliendo lo exigido por el municipio, correspondiendo paralelamente a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero y de Gestión Legal pronunciarse sobre los temas legales, administrativos, financieros, económicos y el resto de los aspectos que hacen a este tipo de trámites .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

RESUELVE:

Art.1° Declarar la conformidad con la evaluación realizada por el ejecutivo, a la propuesta Técnica del Contrato C.D.J. N° 12/04 correspondiente al Proceso de Contratación de la licitación Pública Nacional CUCE 04 -1101-00-13346-1-1 (Primera convocatoria), para la ejecución del proyecto "Construcción Ciclo vía Barrio Judicial – El Tejar" con un costo de Bs. 886.195,11 Bs (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 11/100), cuyo tiempo de ejecución será de 90 días calendario a partir de la emisión de orden de proceder.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL